



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 108 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 03 de mayo del 2012

VISTOS los proveídos de la Secretaría General en las Hojas de Ruta N° 16872-17056-2012-SG y las solicitudes de fechas 23 de abril del 2012 y 02 de mayo del 2012 sobre Licencia sin goce de haber del Ing. **Fernando Jaime Ortega San Martín**, Director de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica del CONCYTEC;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 029-2007-ED se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, por el que se aprobó la nueva estructura orgánica del CONCYTEC;

Que, el Ing. Fernando Jaime Ortega San Martín mediante las solicitudes del Visto, solicita Licencia sin goce de haber del 24 al 27 de abril del 2012 y del 2 al 4 de mayo del 2012 por motivos estrictamente familiares;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo-RIT del CONCYTEC aprobado por Resolución de Presidencia N° 252-2011-CONCYTEC-P, establece en su Artículo 43°, que "Cualquier servidor tendrá derecho a solicitar licencia sin goce de haber, las que deberán ser aprobadas mediante la Resolución que corresponda según las normas internas establecidas por la entidad, previa opinión del jefe inmediato. Se concede hasta por noventa días naturales renovables";

Que, las solicitudes de Licencia sin goce de haber del Ing. Fernando Jaime Ortega San Martín, cumplen con los requisitos para su otorgamiento y cuenta con la autorización de la Secretaría General;

Que, en aplicación a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, se debe otorgar la licencia sin goce de haber solicitada;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el y por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, y por la Resolución Ministerial N° 507-2011-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia sin goce de haber a don **Fernando Jaime Ortega San Martín**, Director de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica del CONCYTEC, con eficacia desde el 24 de abril del 2012 hasta el 27 de abril del 2012 y del 02 de mayo del 2012 hasta el 04 de mayo del 2012.

/...



CPA

roge



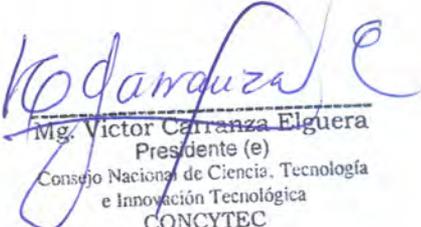


RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 108 -2012-CONCYTEC-P

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Ing. Marco Antonio Salazar Gonzáles, Profesional 5, la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica del CONCYTEC, mientras dure la ausencia del titular.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC